

RESOLUCIÓN NÚMERO 00005 DE 2024

I. IDENTIFICACIÓN	
Nivel del empleo	Profesional
Denominación del empleo	Profesional Especializado
Código	2028
Grado	22
Número de cargos	Tres (3)
Dependencia	Donde se ubique el empleo
Cargo del jefe inmediato	Quien ejerza la supervisión directa
ID Ministerio	1473 – 1474 – 1475
II. ÁREA FUNCIONAL	
Dirección de Cobertura y Equidad	
III. PROPÓSITO PRINCIPAL	
Formular e implementar política pública educativa para la atención de la población, que permita ampliar la cobertura, mejorar la calidad y la eficiencia en la prestación del servicio, garantizando el derecho a la educación.	
IV. DESCRIPCIÓN DE FUNCIONES ESENCIALES	
<ol style="list-style-type: none"> 1. Desarrollar la planificación, ejecución y propuestas de diseño de políticas, normativas, estrategias y directrices para ampliar la cobertura, mejorar la calidad y la eficiencia en la prestación del servicio educativo, conforme a las necesidades y lineamientos institucionales. 2. Generar estrategias que contribuyan a reducir la deserción escolar, implementando mecanismos de acceso y permanencia educativa de acuerdo con los estándares establecidos por la entidad y la normativa vigente. 3. Formular lineamientos, criterios, parámetros técnicos, estratégicos, metodológicos, pedagógicos, y organizativos dirigidos a las Secretarías de Educación para que puedan orientar a las Instituciones Educativas, en cada entidad territorial, en el mejoramiento de la prestación del servicio educativo en cuanto al acceso, la permanencia, el bienestar de la población estudiantil. 4. Elaborar documentos técnicos, respuestas a solicitudes de información, derechos de petición, e informes, relacionadas con las gestiones internas o externas requeridas para el desarrollo y cumplimiento de las actividades de la dependencia los cuales se elaborarán siguiendo las directrices institucionales. 5. Ejercer la representación del Ministerio de Educación Nacional y la dependencia en las reuniones sectoriales que le sean asignadas, con el propósito de exponer la posición de la entidad en el tema de su competencia, haciendo el seguimiento a los compromisos adquiridos, de acuerdo con los lineamientos y políticas institucionales. 6. Articular y proyectar en conjunto con el Viceministerio de Educación Preescolar, Básica y Media las respuestas a los requerimientos que por competencia debe gestionar la Dirección de Cobertura y Equidad y las Subdirecciones de Acceso y Permanencia. 7. Brindar asistencia técnica a las entidades territoriales para fortalecer las capacidades de los docentes orientadores, directivos docentes y docentes de aula para prevenir e identificar las situaciones que afectan el desarrollo integral de las niñas, niños, adolescentes y educadores. 8. Elaborar informes que contengan resultados, estadísticas y evaluación del comportamiento de los diferentes programas, planes y proyectos, con el fin de sean insumos para la toma de decisiones. 9. Realizar análisis, seguimiento y control a las metas establecidas por la dependencia, que dan cumplimiento a los planes, programas y proyectos, con el fin de tomar las acciones de mejora a que haya lugar. 10. Desarrollar las actividades administrativas, financieras, de supervisión, control y elaboración de informes relacionados con las funciones de la Subdirección. 11. Las demás que le sean asignadas por su jefe inmediato y que estén acordes con la naturaleza del cargo y el área de desempeño. 	

RESOLUCIÓN NÚMERO 00005 DE 2024

V. CONOCIMIENTOS BÁSICOS O ESENCIALES	
1. Normatividad del Sector Educativo. 2. Planes sectoriales y organización de la oferta del servicio educativo. 3. Preparación de proyectos normativos. 5. Manejo de herramientas ofimáticas (Office e internet). 6. Modelo Integrado de Planeación y Gestión – MIPG.	
VI. COMPETENCIAS COMPORTAMENTALES	
Comunes	Por Nivel Jerárquico
Orientación a resultados	Aporte técnico-profesional
Orientación al usuario y al ciudadano	Comunicación efectiva
Aprendizaje continuo	Gestión de procedimientos
Compromiso con la organización	Instrumentación de decisiones
Trabajo en equipo	
Adaptación al cambio	
VII. REQUISITOS DE FORMACIÓN ACADÉMICA Y DE EXPERIENCIA	
Formación Académica Requerida	Experiencia Requerida
Título profesional en las disciplinas académicas del núcleo básico de conocimiento en: - Educación. - Ciencia Política, Relaciones Internacionales. - Derecho y afines. - Administración. - Psicología. - Ingeniería Administrativa y Afines. - Ingeniería Industrial y Afines. - Sociología, Trabajo Social y Afines. Título de postgrado en la modalidad de especialización en áreas relacionadas con las funciones del cargo. Tarjeta o matrícula profesional en los casos reglamentados por la ley.	Treinta y siete (37) meses de experiencia profesional relacionada.
VIII. ALTERNATIVA	
Formación Académica Requerida	Experiencia Requerida
Título profesional en las disciplinas académicas del núcleo básico de conocimiento en: - Educación. - Ciencia Política, Relaciones Internacionales. - Derecho y afines. - Administración. - Psicología. - Ingeniería Administrativa y Afines. - Ingeniería Industrial y Afines. - Sociología, Trabajo Social y Afines. Tarjeta o matrícula profesional en los casos reglamentados por la ley.	Sesenta y un (61) meses de experiencia profesional relacionada.